



## Tribunal Supremo Electoral

PE-DDG-R-208-2023/WCG  
EXPEDIENTE 269-2023  
PARTIDO POLITICO MI FAMILIA

---EGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, Guatemala, uno de abril del año dos mil veintitrés. -----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político **MI FAMILIA** a través de su Representante Legal, **Luis Pedro López Maldonado**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de **Corporación Municipal del Municipio de SAN MIGUEL PETAPA, Departamento de Guatemala**, en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, y;

### CONSIDERANDO I

Que la literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "a) *Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de sus jurisdicción.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "...*Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso...*".

### CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario de mérito, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha **veintitrés de marzo de dos mil veintitrés**, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

### CONSIDERANDO III

Que los candidatos postulados, reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de la documentación de soporte presentada por cada uno de los candidatos postulados.

### CONSIDERANDO IV

Que del estudio del expediente se desprende, que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde y que provienen de **Sesión de Comité Ejecutivo Nacional** del Partido Político **MI FAMILIA**, conforme acta número dos guion dos mil veintitrés (2-2023), de fecha **veintiséis de febrero del año dos mil veintitrés**, en virtud que según controles del Departamento de Organizaciones Políticas, el partido **no** cuenta con organización partidaria vigente en el Municipio de **SAN MIGUEL PETAPA, Departamento de Guatemala**.

.../



## Tribunal Supremo Electoral

l...

### POR TANTO:

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 29 literal d), 94 Bis, 167 literal d, 169 literal a, 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 53, 55 literal b) y c), 57, 59, 59 bis y 60 de su Reglamento. Al resolver DECLARA:

I. **CON LUGAR** lo solicitado por el Partido Político MI FAMILIA, a través de su Representante Legal, Luis Pedro López Maldonado, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal del Municipio de SAN MIGUEL PETAPA, departamento de Guatemala, que postula el Partido Político MI FAMILIA, a participar en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme el orden de la siguiente planilla:

ALCALDE	JUAN FRANCISCO CUCHIJAY CHAVEZ
Síndico Titular 1	MAICK STUARDO HERNANDEZ MEJIA
Síndico Titular 2	SELVIN NOE MENDEZ AGUILAR
Síndico Titular 3	MIGUEL AUGUSTO HERNANDEZ PORRAS
Síndico Suplente 1	BLANCA ELIZABETH CUCHIJAY HERNANDEZ
Concejal Titular 1	JOSUE ENRIQUE CUCHIJAY HERNANDEZ
Concejal Titular 2	MOISES MARCELO TECUN OAJACA
Concejal Titular 3	MARCO ANTONIO CHACON RODRIGUEZ
Concejal Titular 4	CARLOS EMILIO GONZALEZ ROLDAN
Concejal Titular 5	ANDY MAURICIO AREVALO YOL
Concejal Titular 6	JACKELINE FABIOLA HERNANDEZ MEJIA
Concejal Titular 7	ELVIA NOHEMI ALVAREZ HERNANDEZ SAMAYOA
Concejal Titular 8	MANUEL OSMUNDO ALVAREZ MORATAYA
Concejal Titular 9	OSCAR HORACIO CIFUENTES YOL
Concejal Titular 10	ROSA ALBA FLORES AGUILAR
Concejal Suplente 1	ANA LUISA CUCHIJAY HERNANDEZ
Concejal Suplente 2	NEYDA MARITZA FLORES AGUILAR
Concejal Suplente 3	JESUS ABUNDIO DE LEON BRAVO
Concejal Suplente 4	CARLOS HUMBERTO SALAZAR HERNADEZ

II. Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde. III. NOTIFÍQUESE



Lic. Winston Carrillo Gómez  
Delegado Departamental de Guatemala  
Registro de Ciudadanos  
Tribunal Supremo Electoral



## Tribunal Supremo Electoral

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala siendo las trece horas con diez minutos del día uno de Abril de dos mil veintitrés, en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la primera calle seis guion treinta y nueve zona dos del municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. Notifiqué al Partido Político **MI FAMILIA** el contenido de la RESOLUCIÓN número **PE-DDG-R-No.208-2023/WCG**, de fecha **01/04/2023** emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Guatemala, referente a: Resolución de solicitud de inscripción de los candidatos postulados para optar a cargos de la Corporación Municipal de: **SAN MIGUEL PETAPA** Por cedula que entregue a: **LUIS PEDRO LOPEZ MALDONADO**, quien se identifica con el documento personal de identificación DPI número: (2634361360101). Quién con la calidad con la que actúa, firma de enterado (a) de conformidad. **DOY FE.**

f) Luis Lopez  
NOTIFICADO(A)

Mabel Janette Guerra  
Licda. Mabel Janette Guerra  
Notificado



Delegado Auxiliar Departamental del  
Registro de Ciudadanos en Guatemala